



Ministerio de Producción y Trabajo

Dr. Adolfo A. SAGLIO ZAMUDIO
Asesor
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.

EX -2019-15053544-APN-DGDMT#MPYT

En la ciudad de Buenos Aires a los **20 días del mes de mayo de 2019** siendo las 16:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO**–, ante el Dr. Adolfo SAGLIO ZAMUDIO, Asesor de la Secretaría de Trabajo y la Lic. Juliana CALIFA, a cargo del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UTHGRA)**, el Sr. Juan José BORDES (MI N° 11.008.935), Secretario Gremial, el Sr. Miguel HASLOP (MI N° 16.164.600), la Sra. Susana ALVAREZ, la Sra. Laura SASPRIZZA, el Sr. Álvaro Ociel ESCALANTE (MI N° 17.645.447), el Sr. Nelson Nestor RASINI (MI N° 17.451.311), el Sr. Juan Domingo CASTRO (MI N° 13.917.944), el Sr. Ovidio ZUÑIGA (MI N° 8.213.713), con el patrocinio del Dr. Demetrio Oscar GONZALEZ PEREIRA, por una parte, y por la otra, en representación de la **FEDERACIÓN EMPRESARIO HOTELERO GASTRONÓMICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FEHGRA)**, Sr. Daniel SUFFREDINI (MI N° 20.330.194), el Sr. Gustavo FERNANDEZ CAPIET (MI N° 20.281.309), el Sr. Hugo de BARBA (MI N° 13.714.003), el Sr. Luis María CERONE (MIN° 10.808.641), el Sr. Marcelo Claudio GIOVANNONI (MI N° 13.295.330), el Sr. Fernando DESBOTS (MI N° 16.800.892), la Sra. Fabiana SADIR, con el patrocinio del Dr. Ignacio CAPURRO (MI N° 17.492.427),

Abierto el acto por los funcionarios actuantes, luego de intercambiar opiniones, **AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: vienen en este acto a presentar el acuerdo de revisión salarial para la paritaria 2018-2019, el cual es complementario del que luce en el Expediente N° 1794206/18 y EX 2018-53988373-APN-DGDMT#MPYT. Las partes ratifican el acuerdo en todos sus términos y solicitan su homologación.

En este estado los **funcionarios actuantes** dejan constancia que atento el tenor del acuerdo presentado, se efectuará el correspondiente control de legalidad.

No siendo para más a las 18:40 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante los actuantes que certifican.-----

REPRESENTACION UTHGRA

REPRESENTACION FEHGRA

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Mayo de 2019 se reúnen en representación de la UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UTHGRA), el Sr. Juan José BORDES (MI N° 11.008.935), Secretario Gremial, el Sr. Miguel HASLOP (MI N° 16.164.600), la Sra. Susana ALVAREZ, la Sra. Laura SASPRIZZA, el Sr. Álvaro Ociel ESCALANTE (MI N° 17.645.447), el Sr. Nelson Nestor RASINI (MI N° 17.451.311), el Sr. Juan Domingo CASTRO (MI N° 13.917.944), el Sr. Ovidio ZUÑIGA (MI N° 8.213.713), con el patrocinio del Dr. Demetrio Oscar GONZALEZ PEREIRA, por una parte, y por la otra, en representación de la FEDERACIÓN EMPRESARIO HOTELERO GASTRONÓMICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FEHGRA), el Sr. Daniel SUFFREDINI (MI N° 20.330.194), la Sra. Verónica SANCHEZ. (MI N° 23.235.857), el Sr. Gustavo FERNANDEZ CAPIET (MI N° 20.281.309), el Sr. Hugo de BARBA (MI N° 13.714.003), el Sr. Luis María CERONE (MI N° 10.808.641), el Sr. Marcelo Claudio GIOVANNONI (MI N° 13.295.330), , la Sra. Fabiana SADIR, y el Sr. Fernando DESBOTS (MI N° 16.800.892), con el patrocinio del Dr. Ignacio CAPURRO (MI N° 17.492.427, las que de común acuerdo manifiestan:

Que atento el compromiso asumido por las partes en la CI CUARTA del acuerdo suscripto en fecha 23 de octubre de 2018, y en orden a la particular situación económica sobreviniente a la firma del mismo y su incidencia sobre las condiciones originarias del acuerdo paritario de fecha 21.6.18, las partes han venido manteniendo conversaciones en forma directa desde el día 12 de marzo, alcanzando el presente acuerdo de adecuación paritaria que regirá la pauta salarial desde el 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2019, previa homologación del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, conforme los siguientes alcances y condiciones:

PRIMERA: Disponer para los haberes correspondientes exclusivamente al mes de abril de 2019, la vigencia de un adicional transitorio de carácter remunerativo, que no se integra a los básicos de convenio, cuyo valor para cada categoría profesional se detalla en las planillas adjuntas que conforman los anexos I, II, III.1 y III.2. En función de la fecha de firma del presente, este pago se realizará conjuntamente con los haberes del mes de mayo de 2019.

SEGUNDA: Disponer para los haberes correspondientes exclusivamente al mes de mayo de 2019, la vigencia de un adicional transitorio de carácter remunerativo, que no se integra a los básicos de convenio, cuyo valor para cada categoría profesional se detalla en las planillas adjuntas que conforman los anexos I, II, III.1 y III.2.

TERCERO: Estas sumas se liquidarán y detallarán por separado en los recibos de haberes bajo la denominación "Revisión Acuerdo Salarial 2018 abril" y "Revisión Acuerdo Salarial 2018 mayo".

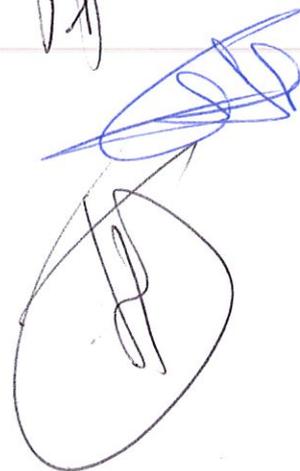
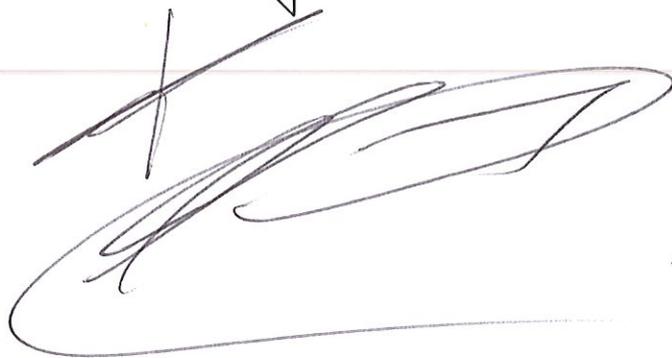
TERCERO: Disponer para los haberes del mes de junio de 2019 conformar el nuevo básico de convenio, que tendrá incidencia sobre los adicionales

convencionales cuyo valor para cada categoría profesional se detalla en las planillas adjuntas que conforman los anexos I, II, III.1 y III.2. A sus efectos, queda establecido que estas escalas de "básicos" conformados para la paritaria 2018/2019, serán considerados como base de cálculo a todos los efectos que se establecieran en el acuerdo paritario para la actividad, por ambas partes y para el período 1.6.19 al 31.5.20.

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, conjuntamente con los Anexos salariales zonales denominados I, II, III.1. y III.2 uno para cada una de las partes, y el restante para su presentación y ratificación ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

REPRESENTACION GREMIAL

REPRESENTACION EMPRESARIA



Reunido
20/05/19

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

ANEXO 1: RESTO PAIS

CAT "D"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.299	1.948	18.181
2	1.363	2.045	19.086
3	1.416	2.125	19.831
4	1.478	2.217	20.694
5	1.536	2.305	21.510
6	1.618	2.427	22.651

CAT "C"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.322	1.983	18.512
2	1.395	2.093	19.536
3	1.469	2.204	20.572
4	1.526	2.289	21.361
5	1.583	2.375	22.162
6	1.672	2.508	23.410

CAT "B"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.364	2.045	19.089
2	1.447	2.170	20.257
3	1.514	2.271	21.197
4	1.574	2.360	22.031
5	1.625	2.438	22.755
6	1.732	2.598	24.252
7	1.874	2.811	26.233

CAT "A"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.404	2.107	19.661
2	1.461	2.191	20.453
3	1.526	2.290	21.370
4	1.595	2.393	22.335
5	1.675	2.512	23.448
6	1.760	2.640	24.637
7	2.251	3.377	31.518

CAT "ESPECIAL"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.510	2.265	21.143
2	1.586	2.379	22.204
3	1.648	2.472	23.069
4	1.737	2.605	24.312
5	1.798	2.697	25.168
6	1.823	2.734	25.521
7	2.372	3.559	33.214

ANEXO 2: CABA, GRAN BUENOS AIRES Y LA PLATA

CAT "D"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.439	2.159	20.152
2	1.523	2.284	21.320
3	1.597	2.396	22.362
4	1.683	2.524	23.558
5	1.760	2.640	24.637
6	1.878	2.816	26.287

CAT "C"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.473	2.209	20.617
2	1.570	2.355	21.981
3	1.669	2.504	23.367
4	1.737	2.605	24.314
5	1.807	2.710	25.298
6	1.943	2.915	27.205

CAT "B"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.509	2.263	21.122
2	1.602	2.403	22.427
3	1.715	2.573	24.014
4	1.770	2.654	24.774
5	1.848	2.771	25.865
6	2.012	3.018	28.171
7	2.236	3.353	31.297

CAT "A"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.561	2.342	21.857
2	1.658	2.487	23.214
3	1.774	2.661	24.840
4	1.866	2.799	26.126
5	1.971	2.957	27.599
6	2.078	3.117	29.094
7	2.675	4.013	37.455

CAT "ESPECIAL"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.754	2.631	24.553
2	1.862	2.793	26.068
3	1.951	2.926	27.310
4	2.070	3.106	28.985
5	2.156	3.234	30.181
6	2.216	3.324	31.023
7	2.864	4.295	40.090

[Handwritten signature]

ANEXO 3.1: EL CALAFATE

CAT "D"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.425	2.138	19.952
2	1.453	2.180	20.342
3	1.558	2.337	21.809
4	1.625	2.438	22.755
5	1.689	2.533	23.639
6	1.780	2.670	24.924

CAT "C"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.455	2.183	20.376
2	1.534	2.301	21.481
3	1.618	2.427	22.651
4	1.678	2.517	23.495
5	1.742	2.613	24.384
6	1.839	2.759	25.747

CAT "B"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.500	2.250	20.999
2	1.591	2.387	22.281
3	1.664	2.496	23.293
4	1.731	2.597	24.239
5	1.788	2.681	25.026
6	1.906	2.860	26.689
7	2.062	3.092	28.862

CAT "A"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.574	2.362	22.041
2	1.644	2.466	23.016
3	1.715	2.573	24.014
4	1.807	2.710	25.298
5	1.906	2.860	26.689
6	2.010	3.015	28.138
7	2.573	3.859	36.020

CAT "ESPECIAL"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.861	2.792	26.061
2	1.908	2.861	26.705
3	1.993	2.990	27.908
4	2.058	3.088	28.817
5	2.139	3.209	29.953
6	2.207	3.310	30.895
7	2.901	4.351	40.614

Handwritten signatures and scribbles are present on the page, including a large signature on the left side and several scribbles on the right side.

ANEXO 3.2: TIERRA DEL FUEGO

CAT "D"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.360	2.039	19.033
2	1.417	2.125	19.831
3	1.464	2.196	20.492
4	1.510	2.264	21.134
5	1.554	2.331	21.760
6	1.618	2.427	22.651

CAT "C"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.380	2.069	19.315
2	1.440	2.159	20.155
3	1.502	2.253	21.025
4	1.556	2.333	21.778
5	1.612	2.418	22.567
6	1.656	2.485	23.190

CAT "B"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.432	2.149	20.055
2	1.520	2.280	21.283
3	1.553	2.329	21.739
4	1.624	2.436	22.732
5	1.662	2.493	23.269
6	1.731	2.597	24.239
7	1.818	2.726	25.447

CAT "A"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.482	2.223	20.745
2	1.538	2.307	21.532
3	1.561	2.341	21.853
4	1.632	2.448	22.844
5	1.710	2.564	23.935
6	1.781	2.672	24.937
7	2.251	3.376	31.511

CAT "ESPECIAL"	ABRIL 2019	MAYO 2019	JUNIO 2019
	REMUNERATIVO NO AL BASICO	REMUNERATIVO NO AL BASICO	NUEVO BASICO
1	1.650	2.476	23.107
2	1.715	2.573	24.016
3	1.780	2.671	24.926
4	1.825	2.737	25.544
5	1.884	2.825	26.370
6	1.922	2.883	26.908
7	2.495	3.743	34.935

Handwritten signatures and scribbles are present on the page, including a large signature on the left side and several scribbles on the right side.